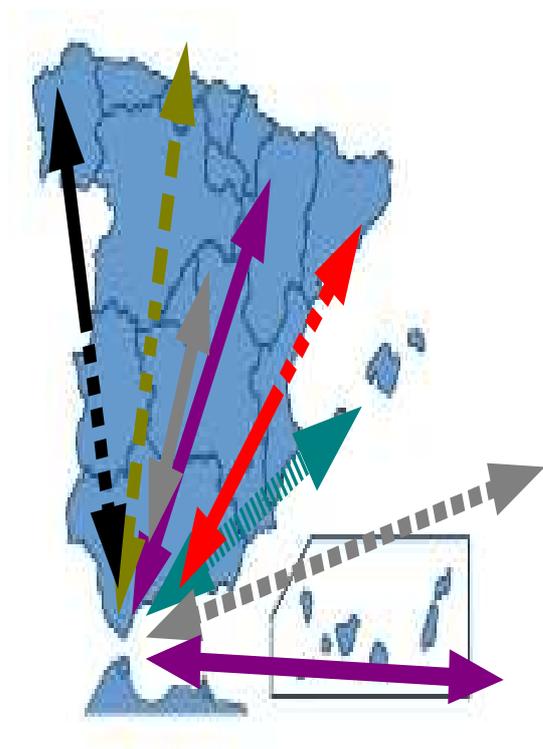


Programa de Movilidad de estudiantes
entre
Universidades Españolas
SICUE-Séneca



Guía para alumnos destino UCA

CUESTIONES IMPORTANTES

1. Para todos los alumnos entrantes:

- Durante la duración del Programa de Intercambio serán alumnos de la Universidad de Origen, pero tendrán los derechos académicos y obligaciones de los alumnos de la Universidad de Cádiz.

Registro de los alumnos entrantes en la UCA:

- Plazo: 1 al 15 de octubre (alumnos que se incorporan en el cuatrimestre 1º)
1 al 15 de marzo (alumnos que se incorporan en el 2º cuatrimestre)
- Lugar: Área de Atención al Alumnado del Vicerrectorado de Alumnos, sito en la calle Marañón nº 3. Edificio Andrés Segovia. C.P. 11002 Cádiz.

Aquí se le hará entrega de la siguiente documentación:

- Carnet de Estudiante SICUE
- Información general
- Formulario para la inscripción de las asignaturas
- Clave de Redcampus

El carnet de estudiante contendrá la siguiente información:

- Número del DNI
- Nº expediente UXXI
- Universidad de origen
- Coordinador/a en la Universidad de Cádiz

- Seguidamente, los alumnos deben contactar con el Coordinador del Centro de Destino para formalizar el Acuerdo Académico (impreso C de la documentación SICUE). El Coordinador, además, les asesorará sobre la inscripción de las asignaturas que cursarán en la UCA y les orientará durante su estancia.

Para su validez, el Acuerdo Académico estará firmado por el alumno, el Coordinador y Decano o Director de su Centro de Origen y por el Coordinador y Decano o Director del Centro de Destino.

De este acuerdo, una vez firmado por todas las partes, el alumno se quedará en posesión de un ejemplar y hará llegar uno al Coordinador de la Universidad de Origen y otro al de Destino.

Inscripción de las asignaturas a cursar en la UCA:

- La inscripción se hará siguiendo el procedimiento de matrícula y se realizará en la Secretaría del Centro de Destino, haciendo entrega del formulario donde constan las asignaturas que cursará en esta Universidad.

- Plazos de inscripción:
 - Durante el mes de octubre para los alumnos con estancias de curso completo y de Primer cuatrimestre.
 - Marzo para los alumnos que se incorporan en el segundo cuatrimestre.
- La Secretaría del Centro sólo aceptará formularios cumplimentados de forma correcta. Lo será el formulario que contenga los siguientes datos:

Datos del alumno:

- Nº expediente UXXI, DNI, nombre, apellidos, Universidad de Origen, Coordinador en el Centro de Destino.
- Código, nombre y créditos de la asignatura UCA, señalando si es Anual o del Primer o Segundo Cuatrimestre y grupo.
- Firmas del Coordinador del Centro de Destino del y alumno

- Cuestiones de interés que deben ser tenidas en cuenta:

- En las Secretarías de los Centros de Destino sólo se hace la inscripción de las asignaturas.
No se abre expediente, ni se modifican los datos asociados al expediente (coordinador, universidad de origen, fechas de estancia).
Si el alumno solicita modificaciones debe dirigirse al Área de Atención al Alumnado.
- Los Coordinadores no deben firmar inscripciones de asignaturas incompletas, por lo que se asegurarán de que el formulario está debidamente cumplimentado antes de proceder a su firma.
- Cada alumno tiene su clave Redcampus para comprobar sus datos personales y asignaturas y detectar posibles errores.

Calificaciones

- Los alumnos entrantes SICUE aparecerán en las actas ordinarias de la UCA.

Posteriormente, la Secretaría del Centro expedirá por cada estudiante un Certificado que será remitido por el Coordinador al Centro de Origen debidamente firmado.

2. Para los alumnos entrantes que, además, tienen Beca Séneca:

- Los alumnos que tienen concedida la Beca Séneca deben incorporarse al Centro de Destino de la plaza de movilidad SICUE en un plazo no superior a quince días de la fecha de inicio prevista.

La no incorporación en el plazo señalado se entenderá como renuncia a la beca y se procederá a dar la baja.

Los retrasos en la incorporación o las ausencias temporales requerirán autorización previa del representante legal de la Universidad de Cádiz, que deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Universidades en el plazo de 10 días.

- En el Área de Atención al Alumnado del Vicerrectorado de Alumnos se les proporcionará la Credencial y el Cuaderno del Becario.

A continuación harán entrega en el Área de Atención al Alumnado los siguientes documentos (del Cuaderno del Becario):

Para darse de alta como becario:

- Fotocopia del NIF o Tarjeta de Residente.
- Impreso 1. Compromiso de becario, firmado por el alumno.
- Impreso 2. Certificado de incorporación, firmado por el Coordinador del Centro de Destino.
- Impreso 3. Certificación de créditos matriculados, firmado por el Coordinador del Centro de Destino.

MUY IMPORTANTE: Las fechas de incorporación y finalización que deben figurar en estos documentos, para las estancias de 9 meses: 01-10-2010 y 30-06-2011.

Al finalizar tu estancia:

- Impreso 5. Informe final, firmado por el alumno, Coordinador y Vicerrector de Alumnos de la U. de Destino. Este informe incluirá expresamente los resultados académicos que has obtenido y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones que tienes como becario y que están reseñadas en la Orden.
 - Impreso 6. Certificado de créditos superados en el período de la estancia, firmado por el Coordinador del Centro de Destino.
- Durante la estancia en la Universidad de Destino, deberán superar al menos el cincuenta por ciento de los créditos necesarios para la obtención de la beca.
 - El incumplimiento de las obligaciones implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, más los intereses de demora que correspondan.
 - Las mensualidades comenzarán a cobrarse desde el (01-10-2010), perdiéndose la parte proporcional en caso de que la fecha de incorporación sea otra.